



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 463 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 DIC 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta Nº 167-2019-ANGR/P, de fecha 28 de noviembre de 2019, remitida por el Ing. Mesías Guevara Amasifuen, Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales. El Reporte Nº 268-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 16 de diciembre de 2019, suscrita por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 690-2019-GRJ/GR, de fecha 30 de diciembre de 2019, remitido por el Dr. Fernando Pool Orihuela Rojas, Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que mediante Carta Nº 167-2019-ANGR/P, de fecha 28 de noviembre de 2019, remitida por el Ing. Mesías Guevara Amasifuen, Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, a través del cual comunica que ya se encuentra vencido el pago por concepto de CUOTA ASAMBLEA NACIONAL DE GOBIERNOS REGIONALES, siendo la cuenta por el monto de S/. 3,000.00 por mes y el Gobierno Regional Junín, adeuda los meses correspondientes a mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019 haciendo un monto total de S/. 24,000.00 Soles a la fecha, para lo cual solicita efectivizarse el pago de las cuotas indicadas, para lo cual consignan la cuenta institucional: CCI del INTERBANK 003-107-003001050431-01 y/o cuenta corriente 107-3001050431 a la que debe efectuarse el depósito correspondiente.

Contando con el Reporte Nº 268-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 16 de diciembre de 2019, suscrita por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta sobre la **ASIGNACION PRESUPUESTAL**, en la meta Nº 052 específica de gasto 2.3.27.11.99 servicios diversos, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, indicando que cuenta con un presupuesto no certificado por un monto de S/. 63,174.10 Soles, por lo que recomienda remitir a la Dirección Regional de Administración y Finanzas para su atención con cargo a la meta

ORAF	
DOC. Nº	3983010
EXP. Nº	27 20 984



mencionada, de acuerdo a la solicitud de pago por concepto de cuota a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR) por el monto de S/. 24,000.00 Soles correspondiente a los meses de mayo a diciembre de 2019.

Contando con el Memorando N° 690-2019-GRJ/GR, de fecha 30 de diciembre de 2019, remitida por el Dr. Fernando Pool Orihuela Rojas, Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín, a través del cual dispone a la Oficina Regional de Administración y Finanzas se proyecte la Resolución Administrativa, autorizando el pago por concepto de cuotas de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, correspondiente a los meses: mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2019, por el monto ascendente a S/. 24,000.00 Soles.

Que es necesario efectuar el pago a favor de la **ASAMBLEA NACIONAL DE GOBIERNOS REGIONALES (ANGR)**, correspondientes a las cuotas de los meses de mayo a diciembre de 2019, por el monto total de S/. 24,000.00 Soles, los que serán depositados a la cuenta institucional: CCI del INTERBANK 003-107-003001050431-01 y/o cuenta corriente 107-3001050431.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el pago a favor de la **ASAMBLEA NACIONAL DE GOBIERNOS REGIONALES (ANGR)** correspondientes a las cuotas de los meses de mayo a diciembre de 2019, por el monto total de S/. 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles), los que serán depositados a la cuenta institucional: CCI del INTERBANK 003-107-003001050431-01 y/o cuenta corriente 107-3001050431, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 052
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.27.11.99
MONTO	: S/. 24,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]

MAUCPC Luis Alberto Salvaterra Rodríguez
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

n.º 31 DTC 2019

[Handwritten signature]
 Abcd. Helen S. Jilca-Herrera
 SECRETARÍA GENERAL